



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°456-05-2019-MPT

Talara, 09 de mayo de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N°67-05-2019-OPP-MPT, sobre encargatura de la Unidad de Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución de Gerencia N°283-05-2019-GM-MPT se autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Lic. José Meléndez Biminchumo, –Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, a partir del 6 al 10 de mayo de 2019; razón por la cual se dispone el encargo de funciones de dicho órgano al Econ Eleazar Torres Ybañez.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Econ. ELEAZAR TORRES YBAÑEZ, las funciones y responsabilidades de la Unidad de Imagen Institucional, a partir del 6 al 10 de mayo de 2019, en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, y Unidad de Imagen Institucional quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/
UII
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa